

Servicios y Comercial Rauco Ltda.	INSTRUCTIVO TECNICO	Página 1 de 4	
<b>RAU</b>	ACCIDENTE DE TRABAJO	IT-08.12-RET -TIE	
		Revisión	003

**Art 5° Ley 16744**

**Accidente Trabajo: Toda lesión que una persona sufra a causa o con ocasión del trabajo, y que produzca incapacidad o muerte.**

<b>D.TIE</b>	<i>Si sufre un accidente a causa o con ocasión del trabajo según Ley 16.744.</i>	
<b>Cuándo</b>	<b>Cómo</b>	<b>Documentos</b>
Inmediato	<p>Informar A Encarga de tienda, cualquier tipo de lesión, aun tratándose de heridas leves, que no requieran asistencia médica.</p> <p>Encarga de tienda, jefatura o supervisor(a) deberá solicitar inmediatamente la declaración a al trabajador(a) accidentado por escrito, con la descripción de los hechos, indicando como sufre la lesión, hora, fecha y si hay testigos.</p> <p>Jefatura o quien toma la declaración deberá enviarla de manera inmediata por los canales de comunicación internas a PR.RI(Prevencionista de Riesgos)</p> <p><b>Importante:</b> <i>“Es obligación del Trabajador informar inmediatamente a Jefe Directo cualquier accidente que sufra por más mínimo que sea”.</i></p>	<p><b>Declaración de Accidente Firmada por el trabajador accidentado.</b></p> <p><b>Declaración de Testigos. Firmada por los testigos de lo ocurrido.</b></p> <p><b><u>En caso de no contar con formato impreso de declaraciones, detallar los hechos en hoja en blanco con los antecedentes requeridos, firmar y entregar.</u></b></p>

Realizó: Sebastian Pérez/Ing.MC Fecha: Marzo 2025	Revisó: Roberto Bustos/ Jefe de Seguridad y Salud Ocupacional Fecha: Marzo 2025	Aprobó: M. Bravo / Sg. Op. Retail Fecha: Marzo 2025
--	--	--

Servicios y Comercial Rauco Ltda.	INSTRUCTIVO TECNICO	Página 2 de 4	
<b>RAU</b>	ACCIDENTE DE TRABAJO	IT-08.12-RET -TIE	
		Revisión	003

<b>Todas las Áreas</b>	<b><i>Si sufre un accidente de trabajo, causa o con ocasión según Ley 16.744</i></b>		
<b>Cuándo</b>	<b>Cómo</b>	<b>Documentos</b>	
Inmediato	<p>Informar a jefatura directa, cualquier tipo de lesión, aun tratándose de heridas leves, que no requieran asistencia médica.</p> <p>Jefatura directa deberá solicitar inmediatamente la declaración a al trabajador(a) accidentado por escrito, con la descripción de los hechos, indicando como sufre la lesión, hora, fecha y si hay testigos.</p> <p>Jefatura o quien toma la declaración deberá enviarla de manera inmediata fotografiarla y enviarla por canales de comunicación internas de la compañía, dando aviso a PR. RI(Prevencionista de Riesgos)</p> <p><b>Importante:</b> <i>“Es obligación del Trabajador informar inmediatamente a Jefe Directo cualquier accidente que sufra por más mínimo que sea”.</i></p>	<p>Declaración de Accidente.</p> <p><b><u>En caso de no contar con formato impreso de declaraciones, detallar los hechos en hoja en blanco con los antecedentes requeridos, firmar y entregar.</u></b></p>	

<b>Jefatura directa</b>	<b><i>Evaluación carácter de accidente</i></b>		
<b>Cuándo</b>	<b>Cómo</b>	<b>Documentos</b>	
Inmediato	<p>Asistir a trabajador(a) accidentado. Si puede retornar a labores, continua en la tienda para finalizar su jornada de trabajo.</p> <p>Si no puede retomar sus labores por la lesión del accidente debe concurrir a un centro de atención del organismo administrador de la empresa</p> <p>Informar a Superior y PR.RI</p>		
Leve (sin gravedad)	<p>Enviar a Centro de Atención más cercano a la tienda (Asociación Chilena de Seguridad) a el/la trabajador(a) accidentada.</p>	<b>Listado de Centros de Atención ACHS. Sucursal más cercana.</b>	
Carácter grave	<p>Enviar/ acompañar a trabajadora a La Asociación Chilena de Seguridad (ACHS), esto si el TRABAJADOR(A) se puede trasladar o movilizar en un medio de transporte, de lo contrario, solicitar ambulancia al fono: 1404 desde celular o red.</p>	<b>Emitir DIAT Carga documental de RRHH en plataforma de ACHS.</b>	

Realizó: Sebastian Pérez/Ing.MC Fecha: Marzo 2025	Revisó: Roberto Bustos/ Jefe de Seguridad y Salud Ocupacional Fecha: Marzo 2025	Aprobó: M. Bravo / Sg. Op. Retail Fecha: Marzo 2025
--	--	--

Servicios y Comercial Rauco Ltda.	INSTRUCTIVO TECNICO	Página 3 de 4	
<b>RAU</b>	ACCIDENTE DE TRABAJO	IT-08.12-RET -TIE	
		Revisión	003

	<p>Seguimiento del accidentado: PR.RI mantendrá contacto con ACHS para conocer el estado de salud del trabajador y su condición de reposo. Jefatura directa mantendrá contacto con el trabajador accidentado para conocer su estado de salud y acompañarlo en el proceso de reposo, hasta que se reintegre a sus labores con normalidad.</p>	
	<p>Análisis del accidente: PR.RI, de acuerdo a la gravedad deberá determinar si debe ser notificado a la autoridad. Jefatura directa deberá liderar el análisis del accidente para determina la causa y las medidas correctiva/preventivas para que no vuelva a ocurrir. PR.RI debe participar en el análisis.</p>	

Jefatura/PR.RI	<i>Análisis y reporte de accidente</i>	
<b>Cuándo</b>	<b>Cómo</b>	<b>Documentos</b>
24 horas ocurrido el accidente	Reporte a la Autoridad PR.RI, de acuerdo a la gravedad deberá determinar si debe ser notificado a la autoridad. (GRAVE O FATAL)	<b>Inspección del trabajo o SEREMI de Salud al fono único 600 360 7777</b>
Accidente Grave o Fatal	Asistir al lugar del accidente De manera inmediata asistirá Jefatura y PR.RI. Paralizar equipo, área, o centro según sea el caso Realizar investigación del accidente de trabajo.	
Accidente Grave o Fatal	Notificar al organismo administrador Mediante el equipo de atención ACHS, para iniciar proceso normativo RALF.	
Accidente leve	Asistir al lugar del accidente Dentro de las primeras 24 horas al lugar donde ocurrió el accidente (en caso de ser sábado, domingo o festivo, deberá asistir día hábil siguiente) asistirá jefatura y PR.RI.	
24 horas ocurrido el accidente	Investigación de accidente Jefatura directa deberá liderar el análisis del accidente para determina la causa y las medidas correctiva/preventivas para que no vuelva a ocurrir. PR.RI debe participar en el análisis.	<b>Informe de investigación de accidente Lecciones aprendida</b>
Viernes siguiente	Comunicar análisis de accidente. Jefatura debe presentar el análisis de accidente en las reuniones interna de la compañía.	<b>Lecciones aprendida</b>

Realizó: Sebastian Pérez/Ing.MC Fecha: Marzo 2025	Revisó: Roberto Bustos/ Jefe de Seguridad y Salud Ocupacional Fecha: Marzo 2025	Aprobó: M. Bravo / Sg. Op. Retail Fecha: Marzo 2025
--	--	--

Servicios y Comercial Rauco Ltda.	INSTRUCTIVO TECNICO	Página 4 de 4	
<b>RAU</b>	ACCIDENTE DE TRABAJO	IT-08.12-RET -TIE	
		Revisión	003

Alta médica en caso de subsidio	Solicitar a trabajador documento de alta Jefatura debe solicitar documentación de alta. PR.RI debe verificar alta médica para reincorporación del trabajador en plataforma ACHS VIRTUAL.	<b>Documentación de alta médica.</b>
---------------------------------	--	--------------------------------------

PR.RI / E.REM	<i>Realizar DIAT</i>	
<b>Cuándo</b>	<b>Cómo</b>	<b>Documentos</b>
Dentro de las 24 hrs. de atendido/a el/la trabajador en ACHS	Realizar en Portal ACHS DIAT (Declaración Individual Accidente de Traecto) con información entregada por jefatura y declaración.	<b>DIAT</b>
	Subir en portal ACHS. E.REM debe cargar documentación correspondiente en caso de que trabajador tenga reposo medico	<b>Liquidación de Sueldo Contrato de Trabajo Certificado Cotización AFP Certificado de ausentismo / Vacaciones entre otros</b>

Realizó: Sebastian Pérez/Ing.MC Fecha: Marzo 2025	Revisó: Roberto Bustos/ Jefe de Seguridad y Salud Ocupacional Fecha: Marzo 2025	Aprobó: M. Bravo / Sg. Op. Retail Fecha: Marzo 2025
--	--	--